

RELACIÓN CONCRETA INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES

Proyecto: «Central Térmica de Ciclo Combinado de Escatrón»

Término municipal: Escatrón (Zaragoza)

Finca	Titular y domicilio	S.E. (m ²)	S.P. (m.l.)	O.T. (m ²)	Pol.	Par.	Naturaleza
Z-ES-1PO	Blas Martín Ornaque Esteruelas. C/ Marcelino Menéndez Pelayo, 37. 08940 Cornellá de Llobregat. Barcelona.	18	0	0	21	291	Cañizal.
Z-ES-2PO	Gregorio Ibáñez Piazuelo.	207	0	0	21	289	Cañizal.
Z-ES-01A-PO	Ángel Tena Sobradíel. C/ Mayor, 37. 50296 Bardallur. Zaragoza.	225	0	0	21	292	Labor regadío.
Z-ES-01A-C	Ángel Tena Sobradíel. C/ Mayor, 37. 50296 Bardallur. Zaragoza.	207	0	0	21	292	Labor regadío.

Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie a expropiar, SP-Servidumbre de paso, OT-Ocupación temporal, Pol-Polígono, Par-Parcela, Po-Posición.

47.527/05. *Anuncio de la Dependencia Provincial de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya de información pública de solicitud de Autorización Administrativa, Declaración de Utilidad Pública y Aprobación de Proyecto de Ejecución de la Modificación a la Subestación a 400 kV de Güeñes con las nuevas posiciones de línea denominadas Abanto 1 y Abanto 2 y Adecuación de Servicios Auxiliares del Parque de 400 kV.*

A los efectos establecidos en el Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución de la modificación a la subestación eléctrica a 400 kV denominada «Güeñes» con las nuevas posiciones de línea denominadas Abanto 1 y Abanto 2 y adecuación de Servicios Auxiliares del Parque de 400 kV, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, con domicilio en Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Tipo: Intemperie.

Configuración: Interruptor y medio.

Calles: 4 – Posición Abanto 1 y calle 2 – Posición Abanto 2, con toda su aparatada asociada.

Presupuesto: 1.892.852,80 €.

Término municipal: Güeñes (Vizcaya).

Finalidad de la instalación: Formación de un anillo de infraestructuras eléctricas a 400 kV (líneas y subestaciones) en la parte occidental del País Vasco, reforzar la incorporación a la red de transporte de la evacuación de energía de las centrales térmicas de Santurtzi y Zierbena y aumentar las posibilidades de intercambio de energía eléctrica entre el País Vasco y el resto de zonas limítrofes, lo que a su vez supone un importante refuerzo de la Red de Transporte que redundará en una significativa mejora de los niveles de garantía y seguridad del Sistema Eléctrico, tanto a escala regional como nacional. La declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido, en el artículo 54.1 de la Ley 54 de 1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya, sita en Plaza de Federico Moyúa, 5 - 48071 Bilbao y formular, por triplicado, en el referido plazo, las alegaciones que se consideren oportunas.

Bilbao, 6 de septiembre de 2005.–El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, José Manuel Esteban Ruiz.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

47.518/05. *Resolución del Ministerio de Medio Ambiente por la que se anuncia la información pública del Proyecto Informativo de Desalación y obras complementarias para el Poniente Almeriense, Planta Desaladora de Adra (Almería), y su Estudio de Impacto Ambiental.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de Evaluación de impacto Ambiental, modificado por la ley 6/2001 de 8 de mayo, así como en lo establecido en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los habitats naturales y de la fauna y flora silvestres, se somete a información Pública el Proyecto epigrafiado y su Estudio de Impacto Ambiental.

El proyecto se incluye dentro de la ley 11/2005, de 22 de junio, por lo que se modifica la ley 10/2001, de 5 de junio, del Plan Hidrológico Nacional. Concretamente se cita con el título Desalación en el Poniente Almeriense dentro del Anexo III, lo que le confiere el carácter de interés general, y dentro del Anexo IV, por lo que se trata de una actuación prioritaria y urgente.

El proyecto se ubica en los términos municipales de Berja y Adra. La planta desaladora funcionará mediante un proceso de ósmosis inversa. Su producción será de 16.500 metros cúbicos diarios, obtenidos por tres líneas de proceso con una producción anual de 5 hectómetros cúbicos y una conversión de diseño del 70%.

La toma del agua salobre se hará mediante cuatro pozos de 400 milímetros de diámetro y 100 metros de profundidad.

La planta dispondrá de: depósito de agua bruta, bombeo de baja presión, zona de filtros de sílex-antracita y nave de proceso con zonas de filtro, pretratamiento, turbobombas, bastidores de membranas, edificio de instalaciones auxiliares, servicios eléctricos, laboratorio y oficina de personal.

Para la remineralización del agua una vez desalada se proyecta un sistema de almacenamiento, extracción y dosificación de cal con cuba de preparación. El agua producto se almacenará en un depósito cerrado que tendrá un volumen útil total de 7000 metros cúbicos y está compuesto de dos módulos independientes.

El vertido de la salmuera se hará conectando la planta con el emisario existente de la Barriada de Puentes del Río.

La alimentación eléctrica a la planta se realizará con una línea de 11,7 Kilómetros desde la subestación de la compañía eléctrica hasta el centro de transformación de la desaladora.

En consecuencia, se somete a Información Pública el Proyecto Informativo de Desalación y obras complementarias para el Poniente Almeriense, Planta Desalo-

bradora de Adra (Almería), y su Estudio de Impacto Ambiental por un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de Almería.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles de oficina en la Subdelegación del Gobierno de Almería, calle Arapiles 19, y en las oficinas de Acuamed en Madrid, calle Francisco Silvela 106, y en Almería, Paseo de Almería 37, así como en los Ayuntamientos de Adra, Plaza Puerta del Mar, 3 y Berja, Plaza de la Constitución, 1, ambos en la provincia de Almería.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Dirección General del Agua, Ministerio de Medio Ambiente, Plaza San Juan de la Cruz s/n, 28071 Madrid, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de septiembre de 2005.–El Subdirector general adjunto de Infraestructuras y Tecnología. Juan Mangas Guisado.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

46.656/05. *Anuncio de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria sobre la iniciación de un expediente para la declaración de la condición mineral natural del agua del sondeo «Fontscaldetes».*

A instancia de la empresa Aigües de Fontscaldetes, S.L., con C.I.F. B-58992470 se ha iniciado el expediente para la declaración, como mineral natural del agua del sondeo «Fontscaldetes», del término municipal de Cabra del Camp (Al Camp).

La situación de la captación del agua está determinada por las siguientes coordenadas UTM (huso 31):

X = 358.650 Y = 4.583.650.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 39.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el cual se aprueba el Reglamento general para el régimen de la minería, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y el procedimiento administrativo común, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para que todas las personas que estén interesadas puedan presentar las alegaciones que crean convenientes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la última publicación de este anuncio.

Barcelona, 4 de julio de 2005.–El Director general de Energía, Minas y Seguridad Industrial, Josep Isern i Sitjà.